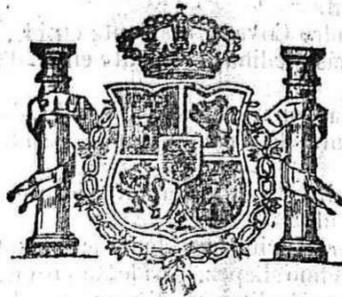


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pests.	Cénts.
En Soria	Tres meses.....	4
	Seis.....	7
	Un año.....	12 50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 50
	Seis.....	8 50
	Un año.....	13

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña María Cristina, y SS. AA. RR. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y la Infanta Doña María Isabel continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan en Comillas S. M. la Reina Madre Doña Isabel, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 102.

Segun me participa el Sr. Gobernador civil de Burgos, en la noche del 9 del actual se fugaron de la cárcel de Monasterio de Rodilla los presos cuyos nombres y señas se expresan á continuacion, al ser conducidos á disposicion de los de Orense, Pontevedra, Coruña y Zamora.

Intereso á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de los fugados, remitiéndolos, caso de ser habidos, á sus respectivos destinos.

Soria, 13 de Setiembre de 1882.

El Gobernador,

RAMON IZQUIERDO CUTAYAR.

Señas de los fugados.

Félix Blanch, como de 35 años de edad, estatura alta, barba negra, bigote id., ojos negros; viste pantalon azul rayado, chaleco negro, blusa azul con rayas largas, gorra negra, calzado de alpargatas, cerradas blancas.

Francisco Bacardi, sobre 19 años de edad, barba clara roja, estatura regular; viste pantalon bombacho azul, blusa tambien azul, sombrero pardo ancho, calzado como el anterior: es tuerto del ojo izquierdo.

Enrique Garto, sobre 23 años de edad, estatura regular, ojos negros, barba id. clara; viste pantalon, chaleco y chaqueta de paño negro, gorra negra, calzado como los anteriores.

Pedro Sanz, como de 20 años de edad, estatura baja, ojos negros, barba nada; viste pantalon entrel Blanco, chaqueta negra, gorra de seda negra, calzado como los anteriores.

SECCION DE FOMENTO.

Carreteras.

Fijada definitivamente la relacion nominal de los propietarios interesados en la expropiacion que ha de hacerse en el término municipal de Medinaceli, con motivo de la construccion de las obras del

trozo 5.º de la carretera de 3.º orden de Almazan á Medinaceli, he dispuesto la publicacion de la misma en el Boletin oficial de la provincia, segun se previene en los artículos 17 de la ley de expropiacion de 10 de Enero de 1879 y 23 del reglamento para su ejecucion, con el fin de que en el término de 15 dias puedan reclamar los propietarios ó Corporaciones á quienes interesa contra la necesidad de la ocupacion que se intenta.

Soria, 12 de Setiembre de 1882.

El Gobernador,

RAMON IZQUIERDO CUTAYAR.

OBRAS PÚBLICAS.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS

DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.—PROVINCIA DE SORIA.

Relacion nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Medinaceli, en esta provincia, han de ser expropiadas para la construccion de las obras del trozo 5.º de la carretera de 3.º orden de Almazan á Medinaceli.

- 1 Unos yermos.
- 2 Ramon Soriano, residente en Medinaceli, una finca de sembradura.
- 3 Liborio Monge, residente en id., otra id.
- 4 Sr. Conde de Cifuentes, residente en Madrid, otra id.
- 5 Arcadio Alonso, residente en Medinaceli, otra idem.
- 6 Sr. Conde de Cifuentes, residente en Madrid, otra id.
- 7 El mismo, residente en id., otra id.
- 8 Miguel Garcés de Marcilla, residente en id., otra id.
- 9 Clemente Medina Cuencas, residente en Medinaceli, otra id.
- 10 Herederos de Manuel Medina, residentes en id., otra id.
- 11 Bárbara Martinez, residente en Calatayud, otra id.
- 12 Miguel Garcés de Marcilla, residente en Madrid, otra de yermos.
- 13 Marcelino Lopez Anton, residente en Medinaceli, otra de sembradura.
- 14 Miguel Garcia de Marcilla, residente en Madrid, otra id.
- 15 Sr. Marqués de Someruelos, residente en id., otra id.
- 16 Vicente de Vicente Muñoz, residente en Medinaceli, otra id.
- 17 Francisco Medina, residente en id., otra id.
- 18 Miguel Garcés de Marcilla, residente en Madrid, otra id.
- 19 Sr. Marqués de Someruelos, residente en id., otra id.
- 20 Miguel Garcés de Marcilla, residente en id., otra id.
- 21 Manuel Alonso, residente en Medinaceli, otra idem.
- 22 Justo Ramirez, residente en id., otra id.
- 23 Sr. Duque de Medinaceli, residente en Madrid, otra de yermo.

- 24 Pedro Alonso, residente en Medinaceli, otra de sembradura.
- 25 Sr. Duque de Medinaceli, residente en Madrid, otra de yermo.
- 26 Sr. Marqués de Someruelos, residente en id., otra de paridera.
- 27 Sr. Duque de Medinaceli, residente en id., otra de yermo.
- 28 Meliton Ranz, residente en Medinaceli, otra de sembradura.
- 29 Sr. Marqués de Someruelos, residente en Madrid, otra id.
- 30 Gregorio Velasco, residente en Medinaceli, otra id.
- 31 Mariano Medina, residente en id., otra id.
- 32 Vicente de Vicente Muñoz, residente en id., otra id.
- 33 Miguel Garcés de Marcilla, residente en Madrid, otra id.
- 34 Agustín Casado, residente en Salinas, otra id.
- 35 Justo Ramirez, residente en Medinaceli, otra idem.
- 36 Alejandro de Mingo, residente en id., otra id.
- 37 Ignacio Medina, residente en id., otra id.
- 38 Miguel Garcés de Marcilla, residente en Madrid, otra id.
- 39 Francisco Treviño, residente en Medinaceli, otra id.
- 40 Juan Lopez, residente en Salinas, otra id.
- 41 Vicente de Vicente, residente en Medinaceli, otra id.
- 42 Genaro Utrilla, residente en id., otra id.
- 43 Mariano Cuadron, residente en id., otra id.
- 44 Francisco Treviño, residente en id., otra id.
- 45 Juan Lopez, residente en Salinas, otra id.
- 46 Francisco Treviño, residente en Medinaceli, otra id.
- 47 Juan Lopez, residente en Salinas, otra id.
- 48 Santiago Riosalido, residente en Medinaceli, otra id.
- 49 Miguel Garcés de Marcilla, residente en Madrid, otra id.
- 50 Ciriaco Torcal, residente en Medinaceli, otra idem.
- 51 Mariano Cuadron, residente en id., otra id.
- 52 Pedro Alonso, residente en id., otra id.
- 53 María Alonso de Miguel, residente en id., otra id.
- 54 Francisco Treviño, residente en id., otra id.
- 55 Mariano Cuadron, residente en id., otra id.
- 56 Gregorio Velasco, residente en id., otra id.
- 57 La Marquesa de la Lapilla, residente en Madrid, otra id.
- 58 Manuel María Romero, residente en Soria, otra id.
- 59 Hospital de Medinaceli, otra id.
- 60 María Gonzalo, residente en Medinaceli, otra idem.
- 61 Carlos Romero, residente en id., otra id.
- 62 María Gonzalo, residente en id., otra id.
- 63 Carlos Romero, residente en id., otra id.
- 64 Ciriaco Torcal, residente en id., otra id.
- 65 Agustín Casado, residente en Salinas, otra id.
- 66 Luis Garcés de Marcilla, residente en Zaragoza, otra id.

- 67 Félix Lopez, residente en Medinaceli, otra de sembradura.
- 68 Cecilio Miranda, residente en id., otra id.
- 69 Vicente de la Cruz, residente en id., otra id.
- 70 Ciriaco Torcal, residente en id., otra id.
- 71 Ambrosio Anguita, residente en Salinas, otra idem.
- 72 Ramon Medina, residente en Medinaceli, otra idem.
- 73 Tomás Lopez Ureta, residente en id., otra idem.
- 74 Miguel Garcés de Marcilla, residente en Madrid, otra id.
- 75 Francisco Alonso Tirado, residente en Medinaceli, otra id.
- 76 Vicente de la Cruz, residente en id., otra id.
- 77 Félix Lopez, residente en id., otra id.
- 78 Diego Ranz, residente en id., otra id.
- 79 Alejandro de Mingo, residente en id., otra id.
- 80 Pedro Velasco Villaverde, residente en id., otra id.
- 81 Vicente de Vicente Muñoz, residente en id., otra id.
- 82 Miguel Garcés de Medina, residente en Madrid, otra id.
- 83 Leon Estéban, residente de Medinaceli, otra idem.

- 84 Francisco Alonso, residente en id., otra de sembradura.
- 85 Francisco Alonso Sigüenza, residente en Salinas, otra id.
- 86 Leandro Coveta, residente en id., otra id.
- 87 Tomás Medina, residente en Medinaceli, otra idem.
- 88 María Gonzalo, residente en id., otra id.
- 89 Vicente de Vicente Muñoz, residente en id., otra id.
- 90 Leandra y Juan Manuel Vicente, residentes en id., otra id.
- 91 Genaro Utrilla, residente en id., otra id.
- 92 Marcelino Lopez, residente en id., otra id.
- 93 Vicente de Vicente Muñoz, residente en id., otra id.
- 94 Justo Ramirez, residente en id., otra id.
- 95 Tomás Medina, residente en id., otra id.
- 96 María Gonzalo, residente en id., otra id.
- 97 Ambrosio Anguita, residente en Salinas, otra idem.
- 98 Eusebio Heredia, residente en id., otra id.
- 99 María Gonzalo, residente en Medinaceli, otra idem.
- 100 Hilario Sigüenza, residente en Salinas, otra idem.
- 101 Ambrosio Anguita, residente en id., otra id.

- 102 Juan Antonio Heredia, residente en Medinaceli, otra de sembradura.
- 103 Ambrosio Anguita, residente en Salinas, otra idem.
- 104 Hilario Sigüenza, residente en id., otra id.
- 105 Gabriel Peregrina, residente en id., otra id.
- 106 Genaro Utrilla, residente en Medinaceli, otra idem.
- 107 Juan Antonio Heredia, residentes en id., otra idem.
- 108 Eusebio Heredia, residente en Salinas, otra idem.
- 109 Juan Antonio Heredia, residente en Medinaceli, otra id.
- 110 Ambrosio Anguita, residente en Salinas, otra idem.
- 111 Gabriel Peregrina, residente en id., otra id.
- 112 Ambrosio Anguita, residente en id., otra id.
- 113 Pedro Martinez, residente en Madrid, otra id.

Nota. En diferentes puntos de la línea se toman terrenos yermos de escasa importancia, propios del comun del pueblo que no se mencionan, como tampoco los varios caminos que la atraviesan.
Soria, 23 de Agosto de 1882. — El Ingeniero Jefe interino, Enrique Llasera.

PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Agosto último:

PUEBLOS cabezas de partido.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Cárnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cents.	Ps. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.
Agreda	24 30	13 25	13	"	0 85	0 66	1 20	0 28	0 70	1 50	"	1 75	0 06	0 05
Almazan	24 03	13 62	15 02	"	1 66	0 80	1 42	0 50	0 87	1 30	"	2 15	0 08	0 08
Burgo de Osma	24 46	12 91	12 76	"	0 80	0 61	1 03	0 23	0 74	1 15	"	1 96	0 05	0 08
Medinaceli	23 78	12 61	14 03	"	0 87	0 60	1 01	0 29	0 84	1 44	"	2 17	0 04	0 04
Soria	25 22	18 02	15 04	"	1 24	0 56	0 99	0 36	0 80	1 28	1 28	2 17	0 06	0 06
Totales	121 79	74 51	69 87	"	5 42	3 23	5 65	1 88	3 15	6 67	1 28	10 20	0 32	0 31
Precio medio general en la provincia	24 35	14 90	13 97	"	1 08	0 64	1 13	0 37	0 63	1 34	1 28	2 04	0 06	0 06

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pets. Cents.	
Trigo...	Precio máximo	25 22	Soria.
	Id. mínimo	23 78	Medinaceli.
Cebada...	Id. máximo	18 02	Soria.
	Id. mínimo	12 01	Medinaceli.

Soria, 11 de Setiembre de 1882. — El Jefe de la Administracion provincial de Fomento, Francisco Marqués. — V.º B.º — El Gobernador, RAMÓN IZQUIERDO.

COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por las Comisiones provincial y mixta.

Comision provincial 27 de Junio de 1882.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.
Quedó enterada de la Real orden resolviendo en favor de la Corporacion la cuestion de etiqueta surgida el dia del Santísimo Corpus Cristi.
Acordó se den las gracias á Doña Micaela Lapuerta, por varias ropas cedidas al hospital de Santa Isabel.
Dispuso que la orquesta del hospicio de la capital salga á tocar á la dehesa todos los jueves y dias festivos.
Concedió su asentimiento para que la Directora de la Normal de Maestras pase á Logroño durante las vacaciones de verano.
Acordó la salida del hospicio de esta ciudad al acogido Agapito Ramos.

Concedió 15 dias de licencia para que atienda al restablecimiento de su salud al Jefe de obras provinciales.

Comision mixta 5 de Julio.

Quedó aprobada el acta de la sesion anterior.
Dispuso pase á informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas el 1.º trozo en proyecto de la carretera provincial de San Estéban al confin de la provincia de Segovia.
Autorizó al Sr. Vicepresidente para que en nombre de la Diputacion confiera poder en forma á favor del Depositario de fondos provinciales D. Tiburcio Martin, ó el que en lo sucesivo ejerza dicho cargo, para que pueda recojer de las dependencias de la Delegacion de Hacienda de esta provincia cuantos valores, tanto en metálico como en papel, pertenecan á la corporacion.
Acordó se diga á la Sra. Directora del hospicio del Burgo que remita la orden en cuya virtud fué admitida en el asilo Luisa Illana, de Alcubilla de

Avellaneda, y que se ruegue al Sr. Delegado de Hacienda ordene la expedicion de un certificado en el que, con relacion á los amillaramientos y repartos de la contribucion territorial y matrículas del subsidio se exprese la riqueza y contribucion con que figura el padre de la acogida Luisa en los años 1880 á 1881 y de este al 1882.
Dispuso tenga ingreso en el hospicio del Burgo la huérfana Vicenta Sebastian, y en el de esta ciudad José Martinez, vecino de Calderuela.
Desestimó la instancia de D. Andrés Escudero, cirujano del hospital del Burgo, pidiendo retribucion por el tiempo que ha desempeñado la plaza de médico de dicho establecimiento, vacante por renuncia de D. Antonio Parrilla.
Quedó enterada de un oficio de D. Angel Lacalle, encargado del suministro de medicinas al hospital de esta ciudad, manifestando ausentarse para tomar baños de mar, dejando al frente de su farmacia persona competentemente autorizada.
Visto el oficio de la Directora del hospicio del

Burgo manifestando ser competente la persona que se halla al frente del taller de sastrería, acordó no há lugar á la creacion de una plaza de maestro.

Acordó se enajenen varios efectos de insignificante valor procedentes de la suprimida Guardia rural.

Dispuso se abone á Manuel Sanz Mateo el importe de las medicinas suministradas al hospicio del Burgo durante el año económico de 1881-82, formalizando á la vez el ingreso de 300 pesetas que debe pagar dicho D. Manuel por la habitacion que lleva en renta del hospital.

Conforme con la Contaduría en el expediente sobre conversion de títulos, acordó se formalice el ingreso de 300 pesetas cobradas por residuos; que verificado el de los intereses del último trimestre se haga igualmente el que obré en poder del Depositario para no duplicar cargámenes, y en cuanto á las dificultades de aplicacion de dichos títulos en la parte que á cada uno de los establecimientos corresponda, la Contaduría vea el medio más conveniente.

Visto el expediente sobre venta de granos á informe del Contador, acordó se oiga al Depositario.

Dispuso que por el Depositario se forme la cuenta de administracion del papel, cuyo almacen se halla á su cargo.

Comision provincial 7 de Julio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Autorizo á la Sra. Directora del hospital de esta ciudad para el arreglo de la tubería que conduce las aguas al estanque.

Quedó enterada de la Real orden de 14 de Junio último desestimando la solicitud de Lorenzo Abad Serrano, vecino de Borobia, para que fuese dado de baja en activo su hijo Agustin.

Visto el expediente promovido por D. Juan Martínez García, Secretario que fué del Ayuntamiento de Taldelcuende, por reclamacion de cierta cantidad que por el expresado concepto le debe el Municipio, acordó se devuelva al Sr. Gobernador manifestándole ser de sus atribuciones la resolucion de este asunto.

Acordó se amplie la prueba que tiene presentada en su excepcion el mozo Vicente Diez, de Soria.

Examinadas las cuentas municipales de varios años de los pueblos de Sauquillo de Boñices, Tejado, Tera, Valdeavellano, Velilla de la Sierra, Villabuena, Villares, Alcoba de la Torre, Fresno, Hoz de Abajo, Ines, Liceras, Villaverde, Aldebuena de Arreda, Cardejon, Cigudosa, Alentisque, Arenillas, Calatañazor, Mallona, Nalay, Torreblacos, Aldea de San Esteban, Cuevas de Ayllon, Hoz de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo, Pedrajas, Quiñonería, Renieblas, Reznos, Rollamienta, Tardajos, Villacervos, Vinuesa, Alaló, Barca, Blacos, Borjabad, Brias, Cabreriza, Cañamaque, Cuenca, Fuentepinilla, Fuentegelmes, Fuentelárbol, Escobosa de Almazan, Ontalvilla de Almazan, Velamazán, Villasayas, Alcozar, Sotillo del Rincon y Ventosa de la Sierra; fueron aprobadas.

Comision provincial 12 de Julio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Declaró soldado por su suerte para el reemplazo del año actual al mozo Juan Arranza, de San Leonardo.

Tambien declaró soldado por el cupo de Moron, y reemplazo actual, al presidario Simon Gallego, y que se dé de baja al suplente.

Quedó enterada del nombramiento de Maestro de Instruccion pública del hospicio del Burgo.

Dispuso se satisfaga el importe del poder otorgado á favor del Depositario de fondos provinciales para el cobro de toda clase de valores en la Administracion económica.

Comisionó á los Sres. Alcalde y Ramos para que indaguen si existe algun edificio disponible para Normal de Maestras, y siendo conveniente que la Escuela práctica se halle en el mismo edificio, se invite al M. I. Ayuntamiento para que si lo cree conveniente nombre otra que en union de aquella gestione sobre el particular.

Comision provincial 14 de Julio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Dispuso se informe el recurso de alzada de Don Estanislao y D. Elías Romero y D. Antonio Ortega, vecinos de Almazan, alzándose del fallo por el que se declaró compatibles los cargos de Teniente Alcalde y Procurador del Juzgado.

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Inspector de primera enseñanza, acordó varíe la categoría de las escuelas de Osma y Rejas de San Esteban, y que se reduzcan sus dotaciones.

Accediendo á los deseos de Doroteo Illana, de Alcubilla de Avellaneda, dispuso se le entregue su hija Luisa, acogida en el hospicio del Burgo, pero abonando á la Sra. Directora 50 centimos de peseta diarios desde el 27 de Agosto de 1881 hasta el día que verifique la salida.

Habiendo resultado corto el mozo Pedro García y García, del reemplazo de 1881 y pueblo de Sotillo del Rincon, la Corporacion lo declaró prófugo imponiéndole la multa de 150 pesetas, y caso de insolvencia que sufría la detencion que correspondía á razon de un día por cada cinco pesetas.

Comision provincial 19 de Julio.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Declaró válida la subasta verificada para la limpieza y apertura de acequias en el término de Fuente-pinilla.

Dispuso ingrese en el hospital de esta ciudad en clase de observacion la demente María Portero, de Peñalcázar.

Denegó la instancia del Ayuntamiento de Valdeavellano rogando no se le exijan las estancias causadas en el hospital por el mozo Anselmo Rodríguez.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Fuentes de Magaña, reclamando se le ampare en el derecho de mancomunidad de pastos en término de Valtageros, acordó informar procede que el Sr. Gobernador mantenga la posesion sin perjuicio del resultado que pudiera ofrecer el informe que debiera pedirse á los demás pueblos interesados, y del derecho que le asiste á Valtageros para pedir el uso privativo ante los Tribunales.

Acordó la baja en el hospicio del Burgo de la acogida Patricia Barrio; entregándosele á Pedro Ruperez, del Burgo.

Quedó enterada de la orden del Sr. Gobernador previniendo al Alcalde de Portillo se presente ante la Comision el día 21 del actual.

Tambien lo quedó de haber tomado posesion de la escuela del hospicio del Burgo D. Felipe Uriel.

Vista una comunicacion de la Directora del hospicio de esta ciudad proponiendo rendir mensualmente la cuenta de talleres, acordó no hay necesidad de alterar la época de la presentacion de la cuenta general.

Comision provincial 21 de Julio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Visto un oficio del Sr. D. Benito Calahorra dando conocimiento de haber tomado posesion del cargo de Director del Instituto y ofreciendo su distinguida consideracion, acordó se le den las gracias.

Dispuso se dé traslado al Sr. Gobernador de un oficio del profesor de medicina del hospital de Santa Isabel, llamando su atencion sobre la conducta del Alcalde de Cidones, que mandó al hospital un enfermo con viruela avocada, lo cual ha podido ser causa del fallecimiento del enfermo y de que la enfermedad se propagara en esta localidad.

Declaró exceptuado del servicio al mozo Pedro Lucas, de Arguijo.

Asimismo quedó exceptuado del servicio activo el mozo Pedro Lucas, de Alcubilla de Avellaneda.

Comision mixta 22 de Julio.

Quedó aprobada el acta de la sesion anterior.

Señaló los precios á que han de abonarse á los pueblos de la provincia los suministros que se hagan á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Dispuso sea acogido provisionalmente en el hospicio de esta ciudad en niño Salustiano Zapatero, hasta que el padre sea puesto en libertad.

Acordó se anuncie una subasta para el 9 de Agosto próximo de los efectos inútiles para el servicio de la suprimida Guardia rural.

Dispuso se saque un resumen de los gastos causados por la Comision de ferro-carriles, y abonados por la Comision provincial y Ayuntamiento de la capital, á fin de que se cargue á cada Corporacion la mitad segun lo tienen convenido.

Concedió 15 días de licencia al acogido y mozo de oficio Felipe Neri Barranco para que atienda al restablecimiento de su salud, y que se le auxilie con 30 pesetas con cargo á gastos generales del hospicio de esta ciudad.

Visto el resultado de la subasta verificada en el

día de ayer del suministro de varios artículos para establecimientos de Beneficencia, acordó hacer las adjudicaciones.

Tambien adjudicó el suministro del carnero churrero para el hospital de esta ciudad, relevándoles del depósito, á Francisco Mallen y Antonio Gonzalo.

En la propia forma adjudicó el suministro del pan al citado hospital á Manuel Rojo, vecino de esta ciudad.

Dispuso, por último, que los artículos á que no ha habido licitador se suministren por administracion, quedando encargada la Comision provincial de dar las disposiciones convenientes á hacer contratos privados con los almacenistas.

Autorizó á la Comision provincial para la adquisicion de una bomba para el hospital de esta ciudad.

Concedió 20 días de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Diputado de la Comision Sr. Ramos.

Aprobó la distribucion de fondos para el presente mes, acordando que para el pago de la consignacion de suscripciones y demás gastos que expresa el artículo 129 del Reglamento de contabilidad se expidan los libramientos á favor del Depositario, que rendirá cuenta justificada de los expresados servicios.

Tambien aprobó la distribucion de fondos para el mes de Agosto próximo.

No pudiendo satisfacerse por falta de consignacion las cuentas de ropas adquiridas en Marzo último por la Directora del hospital de Soria, acordó se unan con la de la lana y se expida el correspondiente libramiento en suspenso, segun acuerdo de 21 de Junio último.

Concedió, por último, 25 días de licencia al Contador de fondos provinciales para que pueda tomar baños.

Comision provincial 26 de Julio.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Suscitada la duda de quién ha de presidir la Comision que se ha nombrado para recibir y pagar la suma consignada en el presupuesto provincial para subvencion de los hospitales locales de Almazan y Medinaceli, acordó que dicho puesto corresponde al Sr. Diputado provincial.

Acordó prorogar por 15 días la licencia concedida al Diputado D. Eladio Peñalba.

Dispuso se gire á favor del Ayuntamiento de Medinaceli el importe del ejercicio del hospital correspondiente al año económico de 1881 á 82.

Declaró exceptuado al mozo Tomás Puerta, de Majan, que se halla en el ejército como sustituto de su hermano Miguel, y que siguiendo en el ejército como tal sustituto pase á ocupar su situacion de exceptuado su citado hermano.

Enterada la Corporacion del objeto propuesto por la Comision del M. I. Ayuntamiento sobre enajenacion de la casa-palacio de la Excm. Diputacion, con el fin de instalar en la misma la sala de Audiencia, acordó nombrar á los Sres. Ramirez, Calahorra y Alcalde para que conferenciando con aquella establezcan las bases que consideren más convenientes á los intereses provinciales.

Enterada de un oficio del Alcalde de Medina, manifestando que para formar la cuenta de la subvencion al hospital local de 1881-82, se hace preciso que se formalice el pago y á la vez ingresen todo el reparimiento provincial de dicho año, la Corporacion acordó de conformidad á lo expuesto expidiéndose el libramiento.

Acordó interesar al Sr. Gobernador para que excite el celo del Ayuntamiento de Agreda para que satisfaga lo que adeuda á la provincia, haciendo el ingreso precisamente en la Caja de la Depositaria provincial.

Comision provincial 28 de Julio.

Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Enterada de una comunicacion del Sr. Alcalde de la capital preguntando si los individuos de este cuerpo prefieren el nombramiento de un habilitado en vez de hacerlo por el recaudador para el abono del 3 por 100 por el repartimiento municipal, acordó se conteste que tratándose de simples indemnizaciones de gastos no se hallan sujetos á descuento alguno.

Enterada de una comunicacion de la Junta provincial de Instruccion pública rogando se le aumente la consignacion que tiene señalada para material, ó se le faciliten cuando ménos las impresiones necer-

sarias para la formación de estados y libramientos para el pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza, acordó acceder á este último extremo.

Dispuso informar favorablemente las ordenanzas municipales de Fuentecantos.

Soria, 6 de Setiembre de 1882. = El Vicepresidente interino, Morales.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Herreros.

Se halla vacante el partido de Medico-cirujano de dicho pueblo, dotado con el haber anual de 50 pesetas por la asistencia de las familias pobres y 1.450 pesetas por lo que produzcan las igualas con los vecinos bien acomodados.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente hasta el día 29 del actual.

Herreros, 10 de Setiembre de 1882. = El Alcalde, Francisco Rodrigo.

ESCUELA DE AGRICULTURA TEORICO-PRACTICA EN ARANJUEZ

Fundada esta Escuela en 1874 por el Excmo. señor Conde de Peracamps, ocupa el espacioso local en que estuvo la del Estado, y extensos terrenos lindando con la población.

El objeto de esta Escuela es enseñar teórica y prácticamente á los hijos de los propietarios labradores las ciencias fisico-químico-naturales y las matemáticas aplicadas á la Agricultura, para hacer aumentar la producción de las tierras, deslindar sus fincas, encargarse de la dirección y administración de otras y formar peritos agrícolas para el ejercicio de la agrimensura y peritaje.

Suprimida la enseñanza para Agrimensores que daba el Estado en los Institutos de segunda enseñanza, la escuela de Aranjuez es la única particular donde se da la instrucción completa que la ley exige para obtener los títulos de Peritos agrícolas y Agrimensores, profesiones indispensables y lucrativas.

Los estudios son: Aritmética, Algebra y Geometría elemental.—Trigonometría rectilínea.—Elementos de Física y Química.—Idem de Historia natural.—Idem de Agricultura.—Dibujo lineal y topográfico.—Nociones de Agronomía.—Idem de Mecánica agrícola.—Idem de ganadería.—Topografía.—Nociones de Fitotecnia.—Nociones de industrias agrícolas.—Elementos de economía rural, Legislación y Contabilidad.—Montaje y manejo de máquinas.—Proyectos y dibujos.

Los alumnos asistirán á las cátedras, y además ejecutarán mediciones y niveles de terrenos, labores, semilleros, plantaciones, injertos, podas, análisis de tierras, de abonos, de vinos, fabricación de éstos, de los aceites, producción de sedas y demás industrias agrícolas.

Colegio de 1.ª clase de 1.ª y 2.ª enseñanza de San Agustín.

En este colegio, que se halla anejo á la Escuela de Agricultura e incorporado al Instituto oficial de San Isidro de Madrid, se da toda la enseñanza de instrucción primaria y la segunda hasta obtener el grado de Bachiller: dotada de gabinete de Física e Historia natural en aquel espacioso edificio.

Carrera de Telégrafos.

En el mismo edificio, y con objeto de proporcionar á los jóvenes una carrera corta y lucrativa, se han establecido clases para ingresar como aspirantes y como oficiales en el Cuerpo de Telégrafos, cuyos estudios pueden hacerse en seis meses y en dos años respectivamente; y los que son aprobados en los exámenes oficiales, obtienen 4.000 y 6.000 reales de sueldo al año.

En el Colegio se han montado los aparatos de tres estaciones telegráficas para que los alumnos aprendan las manipulaciones y prácticas al mismo tiempo que las teorías.

Los alumnos de este Colegio tienen la ventaja de estar en disposición de entrar en el Cuerpo, en cuanto son aprobados de las teorías con sueldo y antigüedad, porque saben las prácticas telegráficas.

De los alumnos de este colegio que se han pre-

sentado á examen, fueron aprobados el 82 por 100.

Tan luego como sea ley la nueva organización del Cuerpo de Comunicaciones en que se reúnen los de Telégrafos y Correos, se dará la enseñanza completa para ingresar en él.

Hay clases de preparación para todas las carreras civiles y militares.

PARTE ECONOMICA. Los alumnos de la Escuela de Agricultura, segunda enseñanza y demás, son internos, medio-pensionistas y externos.

Los internos son asistidos con chocolate, café ó leche con pan; sopa, cocido, principio y postres; merienda y cena de carne y postres.

Los honorarios que deben satisfacer son los siguientes:

	Pesetas.
Instrucción primaria elemental, al mes.....	3
Idem id. superior, id.....	5
Cada asignatura de Filosofía y Letras.....	10
Cada asignatura de Ciencias exactas.....	12 50
Cada asignatura de Ciencias Físico-químicas, Naturales ó Agricultura.....	15
Los medios-pensionistas satisfarán por este concepto, sin la enseñanza.....	25
Los pensionistas id. id.....	50
Asistencia médica por iguala id.....	2
Cuidar y limpiar la ropa blanca, id.....	5

Los alumnos pagarán las matriculas, derechos y gastos de las comisiones oficiales de examen, reválida, títulos y demás que se abona á los establecimientos oficiales.

También pagarán los libros y efectos que necesiten, y los despeses que cause cada uno.

Los honorarios por pension, enseñanza y demás se abonarán por trimestres adelantados, siempre completos y sin descuento alguno, aunque hagan salidas temporales los alumnos; los cuales y sus familias ó encargados están obligados al pago completo hasta el día último del mes en que sea baja definitiva en la Escuela.

El ingreso puede verificarse en cualquier época del año y matricularse para los carreras de Peritos agrícolas, Telégrafos, Comercio, preparación para las demás militares y civiles y primera enseñanza.

Las matriculas para segunda enseñanza son en las mismas épocas que en todos los Institutos oficiales.

Los internos tendrán lo siguiente, ó se lo facilitará la Escuela á los precios señalados:

Cama de hierro, 30 pesetas.—Colchon de lana y jergon, 45 id.—Dos cabeceras, 4 id.—Dos mantas de lana, 20 id.—Dos cubre camas de percal, 10 id.—Seis fundas de cabecera, 10 id.—Seis sábanas, 30 id.—Seis toallas y seis servilletas, 18 id.—Dos cubiertos con cuchillos, anilla para la servilleta y vaso de metal blanco, 20 id.—Alfombrilla para la cama y dos sillas, 11 id.—Cofaina, jarro y pié de hierro, 13 id.

ASILO DE SAN EDUARDO EN ARANJUEZ.

En este asilo, para aprendices agrícolas pobres, fundado en 1874 por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, se recibe á los que pasando de diez años de edad, quieran acogerse á él, donde son mantenidos y enseñados, gratuitamente, á leer, escribir, nociones de Aritmética y Agricultura, la profesion de labradores, hortelanos y jardineros, y los oficios de carpintero, sastre ó zapatero.

SUPERINTENCIA DE LAS MINAS DE AZOGUE DE ALMADEN.

A las once de la mañana del día 9 del próximo mes de Octubre tendrá lugar ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Superintendencia, la primera licitación pública para contratar el arriendo de los pastos de invernadero de la dehesa de Castilsera propia de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1882 á 1883, bajo los tipos mínimo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia.

No se permite la entrada de ganado cabrío en dicha finca.

Las proposiciones se presentarán en papel del timbre undécimo.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las cajas designadas al efecto, la cantidad de 250 pesetas por cada terreno de hierbas, y 25 por cada uno de entrepanes, en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, de las que se presenten en un sólo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas, y en el caso de que ninguno hiciere mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

Para garantir los contratos quedarán retenidos los depósitos de los rematantes hasta la terminación de los respectivos compromisos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almaden, 4 de Setiembre de 1882. = Manuel Ruñaloren.

Modelo de proposicion.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el arriendo de las hierbas de la dehesa de Castilsera de las minas de Almaden, correspondiente al año económico de 1882 á 1883, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de..... (expresado por letra) por los del terreno denominado..... ó entrepanes de..... (segun sea.)

Domicilio del que suscribe. Fecha y firma. (expresado en letra.)

ANUNCIOS PARTICULARES.

ACOTAMIENTO. = D. Jorge Lopez Sanz, vecino de Paones en esta provincia, acota desde este dia para toda clase de aprovechamientos sus fincas rústicas, radicantes en el término del mismo.

Los infractores serán castigados con arreglo á las leyes vigentes.

PLAZA DE TOROS DE SORIA.

En los dias 3 y 4 de Octubre de 1882, y con motivo de la festividad de su Santo Patron San Saturno, se celebrarán dos grandes corridas procedentes de las acreditadas ganaderías de Aragon de los señores Ripamilan y Val, estando la lidia de las mismas á cargo de los reputados y aplaudidos diestros Rafael Molina (Lagartijo) y su hermano Manuel Molina, con sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros.

El Ilmo. Ayuntamiento dispone en los dias 1 al 3 grandes y suntuosos festejos.

Para abono, pedido de billetes, programas, etc., dirigirse á D. Juan Navas Rocha, agente de negocios matriculado, calle Mayor, núm. 1, Soria.

PRECIO DE LOCALIDADES.

Palcos sin entrada, 50 pesetas por cada corrida y 80 por las dos.

Delantera de palcos con entrada, 7 pesetas y 12 por id.

Grada de palco con id., 5 id. y 9 por id.

Delantera de balconcillo con id., 5 id. y 9 por id.

Asiento de balconcillo con id., 4 id. y 7 por id.

Talanqueras con id., 7 id. y 12 por id.

Gradas de piedra con id., 4 id. y 7 por id.

Tendido, (ó sea entrada general,) 2 50 por cada dia.

Entrada á palco 2 50 por cada dia.

Niños menores de siete años y soldados sin graduacion, una peseta 25 céntimos por cada dia.

No se admite calderilla más que los 10 céntimos del sello móvil. El abono se cierra el dia 1.º de Octubre.

SORIA. = Imprenta provincial.